



ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N°: 2813
REF.: Adjudica licitación que indica
VICHUQUÉN, 15/12/2017.-

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°838, de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual asume como Alcalde Titular de la Comuna de Vichuquén don Roberto Rivera Pino.
- El Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 07 de diciembre 2016, que nombra en propiedad al Sr. Rodrigo Salazar Díaz, el cargo de Administrador Municipal
- El Decreto Exento N°3054 de fecha 27 de diciembre del 2016, mediante el cual el alcalde delega firma al administrador municipal, don Rodrigo Salazar Díaz.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre compras y contrataciones públicas y su reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado y

CONSIDERANDO:

- La elaboración de licitación "**EXTRACCIÓN, TRANPORTE Y DISPOSICION FINAL ÁRIDOS**" ID 3442-40-L117.
- La Elaboración de antecedentes administrativos como bases administrativas especiales, anexos, entre otros de la licitación "**EXTRACCIÓN, TRANPORTE Y DISPOSICION FINAL ÁRIDOS**" ID 3442-40-L117.
- Las ofertas presentadas por los oferentes
- El acta de evaluación de ofertas
- El certificado n°14 del departamento de Administración y Finanzas, que certifica disponibilidad presupuestaria para la ejecución del contrato de "extracción, transporte y disposición final de áridos" para realizar mejoras en el sector playa Paula de la comuna de Vichuquén

DECRETO:

- 1- **ADJUDIQUESE** la Licitación pública ID: **3442-40-L117**, para la ejecución de la licitación "**EXTRACCIÓN, TRANPORTE Y DISPOSICION FINAL ÁRIDOS**" por un monto neto de \$2.689.034.-, IVA por un monto de \$510.916.- totalizando un monto final a contratar de **\$3.199.950 (tres millones, ciento noventa y nueve mil, novecientos cincuenta pesos IVA incluido)** al proveedor Transporte y movimiento de tierra Costamaq Ltda, Rut n° 76.926.100-1
- 2- **AUTORÍSESE**, la orden de compra, generada automáticamente en el portal mercado público, al oferente adjudicado y aceptación de la presente licitación.
- 3- **Ímputese** el gasto al Ítem Presupuestario que corresponda
- 4- **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el Portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE



VICTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO SALAZAR DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

RSD/VRT/PSG/PRB/prb

DISTRIBUCIÓN:

Indicada,
SECPLAC,
Control,
Secretaría Municipal